



III PROGRAMA DE AYUDAS DE ALOJAMIENTO PARA LA JUVENTUD UNIVERSITARIA CURSO 2018-2019, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

ACTA Nº 2

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Bárbara Sánchez Mateos Cortes

Técnicos:

Dña. Elena García Alonso.

Dña. María Pascuala Triguero Cano

Intervención:

Dña. Verónica Vaquero Heras

Secretaria:

Fco Javier Úbeda Rubio

En la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 6 de marzo de 2019, se reúne la Comisión de Valoración designada por la Concejalía delegada de Juventud, para resolver las solicitudes y documentación, presentadas al Programa de ayudas de alojamiento para jóvenes universitarios para el curso escolar 2018/2019, la cual habiendo sido previamente convocada con el fin de celebrar sesión ordinario, asistiendo los/las señores/as, que al principios se relacionan.

Se da cuenta de todas las solicitudes y documentación presentadas en tiempo y forma, para proceder a su evaluación según criterios definidos en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real de fecha 11 de enero de 2019, donde la Comisión de Valoración Resuelve de la siguiente manera:

Listado de definitivo de excluidos POR SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA:

DNI	MOTIVO EXCLUSION
06287947T	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06289551V	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06293696E	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06295601H	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: @@CUD en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>

Listado de definitivo de admitidos:

DNI	CUMPLE REQUISITOS	OBSERVACIONES
06295262R	SI	ADMITIDA
06295260E	SI	ADMITIDA
06279029Y	SI	ADMITIDA
06322773G	SI	ADMITIDA
06265050B	SI	ADMITIDA
06283387V	SI	ADMITIDA
06292284J	SI	ADMITIDA
06289286M	SI	ADMITIDA
06292035V	SI	ADMITIDA
06292033S	SI	ADMITIDA
06296342T	SI	ADMITIDA
06289160V	SI	ADMITIDA

Todas las solicitudes admitidas deberán presentas hasta el día 15 de marzo de 2019 (inclusive), los recibos de pago de alquiler de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2018, compulsados y ficha de terceros debidamente cumplimentada y sellada por el banco.

Publíquese el anuncio de la resolución definitiva en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y pagina Web municipal conforma los dispuesto en las bases de la convocatoria.

Alcázar de San Juan a 06 de marzo de 2019

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE VALORACION.